

# I. Disposiciones generales

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**355** *LEY 8/1996, de 2 de diciembre, de delimitación comarcal de Aragón.*

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón, y ordeno se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de Autonomía.

### PREÁMBULO

La Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón, dispone en su artículo 4 que «el territorio de cada comarca, constituido por el conjunto de los términos de los municipios que la integren, deberá coincidir con los espacios geográficos en que se estructuren las relaciones básicas de la actividad económica y cuya población esté vinculada por características sociales, historia y tradición comunes que definan bases peculiares de convivencia». La disposición adicional segunda de la citada norma establece que el mapa comarcal deberá ser aprobado por Ley, previa consulta a las entidades locales.

Dicha consulta fue convocada por Decreto 76/1995, de 18 de abril, habiéndose ampliado su plazo por Decreto 242/1995, de 26 de septiembre. La propuesta sometida a consulta partió de distintos trabajos, estudios y antecedentes sobre el tema, habiendo tenido ocasión todas las entidades locales interesadas de emitir su parecer, lo que ha permitido enriquecer la propuesta inicial con esas aportaciones. El Consejo Local de Aragón ha emitido el correspondiente dictamen.

En consecuencia, esta Ley tiene por objeto establecer la delimitación comarcal de Aragón que permita poner en marcha la iniciativa de creación de comarcas a las entidades legitimadas para ello.

#### Artículo 1.

La delimitación comarcal de Aragón se corresponde con las comarcas definidas en el anexo de la presente Ley, que determina los municipios que integran cada una de ellas.

#### Artículo 2.

1. El ejercicio de la iniciativa comarcal deberá tener como base dicha delimitación, que tiene carácter mínimo.

2. Podrá también ejercerse dicha iniciativa para constituir una comarca mayor que comprenda dos o más de las demarcaciones completas que se establecen.

#### Artículo 3.

1. Cualquier modificación de las demarcaciones comarcales deberá hacerse por Ley.

2. La iniciativa para la modificación podrá ser impulsada por los municipios o mancomunidades interesadas y por la Diputación General de Aragón.

En cualquier caso, deberá contar con los estudios técnicos correspondientes y someterse a consulta de todas las entidades locales que, sin haber ejercido la iniciativa, pudieran verse afectadas por la modificación propuesta.

#### Disposición adicional. Primera.

La Diputación General de Aragón impulsará la adaptación de las mancomunidades de municipios de servicios generales a los ámbitos comarcales que se establecen.

#### Disposición adicional segunda.

1. Los Departamentos de la Diputación General de Aragón utilizarán como base territorial para sus servicios periféricos las divisiones recogidas en la presente delimitación comarcal. Antes del 30 de septiembre de 1997 la Diputación General de Aragón llevará a cabo el proceso de adaptación de dichos servicios periféricos.

2. Excepcionalmente, cuando en un sector concreto de la acción pública deban atenderse áreas de menor extensión, el conjunto de dos o más subcomarcas deberá coincidir con una de las áreas comarcales que se establecen.

#### Disposición final.

Se autoriza al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

	<b>ANEXO</b>		
<b>1. Jacetania</b>	Yebra de Basa	Bonansa.	<b>5. Cinco Villas</b>
Aísa	Yéscro	Campo.	Asín
Ansó		Capella.	Bagüés
Aragüés del Puerto	<b>3. Sobrarbe</b>	Castejón de Sos.	Biel-Fuencalderas
Artieda	Abizanda	Castigaleu.	Biota
Bailo	Aínsa-Sobrarbe	Chía.	Castejón de Valdejasa
Borau	Bárcabo	Estopiñán del Castillo.	Castiliscar
Canal de Berdún	Bielsa	Foradada del Toscar.	Ejea de los Caballeros
Canfranc	Boltaña	Graus.	Erla
Castiello de Jaca	Broto	Isábena.	Frago, El
Fago	Fanlo	Lascuarre.	Isuerre
Jaca	Fiscal	Laspaúles.	Layana
Jasa	Fueva (La)	Monesma y Cajigar.	Lobera de Onsella
Mianos	Gistáin	Montanuy.	Longás
Puente la Reina de Jaca	Labuerda	Perarrúa.	Luesia
Salvatierra de Escá	Laspuña	Puebla de Castro, La.	Luna
Santa Cilia de Jaca	Palo	Puente de Montañana.	Navardún
Santa Cruz de la Serós	Plan	Sahún.	Orés
Sigüés	Puértolas	Santa Liestra y San Quilez.	Pedrosas, Las
Valle de Hecho	Pueyo de Aragüés, El	Secastilla.	Piedratajada
Villanúa	San Juan de Plan	Seira.	Pintanos, Los
<b>2. Alto Gállego</b>	Tella-Sin	Sesué.	Sádaba
Biescas	Torla	Sopeira.	Sierra de Luna
Caldearenas	<b>4. Ribagorza</b>	Tolva.	Sos del Rey Católico
Hoz de Jaca	Arén.	Torre la Ribera.	Tauste
Panticosa	Benabarre.	Valle de Bardají.	Uncastillo
Sabiñánigo	Benasque.	Valle de Lierp.	Undués de Lerda
Sallent de Gállego	Bisaurri.	Veracruz.	Urriés
		Viacamp y Litera.	Valpalmas
		Villanova	

<b>6. Hoya de Huesca</b>	Nuño	Grado, El	Altorricón
Agüero	Peñas de Riglos, Las	Hoz y Costeán	Azanuy-Alins
Albero Alto	Pertusa	Ilche	Baélls
Alcalá de Gurrea	Piracés	Laluenga	Baldellou
Alcalá del Obispo	Puendeluna	Laperdiguera	Binéfar
Alerre	Quicena	Lascellas-Ponzano	Camporrélls
Almudévar	Salillas	Naval	Castillonroy
Angüés	Santa Eulalia de Gállego	Olvena	Esplús
Antillón	Sesa	Peralta de Alcofea	Peralta de Calasanz
Ardisa	Siétamo	Peraltilla	San Esteban de Litera
Argavieso	Sotenera, La	Pozán de Vero	Tamarite de Litera
Arguis	Tierz	Salas Altas	Vencillón
Ayerbe	Tramaced	Salas Bajas	
Banastás	Vicién	Santa María de Dulcis	<b>10. Monegros</b>
Biscarrués	<b>7. Somontano de Barbastro</b>	Torres de Alcanadre	Albalatillo
Blecuá y Torres	Abiego	<b>8. Cinca Medio</b>	Albero Bajo
Casbas de Huesca	Adahuesca	Albalate de Cinca	Alberuela del Tubo
Chimillas	Alquézar	Alcolea de Cinca	Alcubierre
Gurrea de Gállego	Azara	Alfántega	Almolda, La
Huesca	Azlor	Almunia de San Juan	Almuniente
Ibieca	Barbastro	Binaced	Barbués
Igriés	Barbuñales	Fonz	Bujaraloz
Loarre	Berbegal	Monzón	Capdesaso
Loporzano	Bierge	Pueyo de Santa Cruz	Castejón de Monegros
Loscorrales	Castejón del Puente	San Miguel del Cinca	Castelflorite
Lupiñén-Ortilla	Castillazuelo	<b>9. La Litera</b>	Grañén
Monflorite-Lascasas	Colungo	Albelda	Huerto
Murillo de Gállego	Estada	Alcampell	Lalueza
Novales	Estadilla		Lanaja

Peñalba	Buste, El	Mallén	Grisén
Poleñino	Fayos, Los	Novillas	Joyosa, La
Robres	Grisel	Pozuelo de Aragón	Luceni
Sangarrén	Litago	Tabuena	Pedrola
Sariñena	Lituénigo	Talamantes	Pinseque
Sena	Malón		Pleitas
Seués de Alcubierre	Novallas	<b>14. Aranda</b>	Pradilla de Ebro
Tardienta	San Martín de la Virgen del Moncayo	Aranda de Moncayo	Remolinos
Torralba de Aragón	Santa Cruz de Moncayo	Brea de Aragón	Sobradíel
Torres de Barbués	Tarazona	Calcena	Torres de Berrellén
Valfarta	Torrellas	Gotor	
Villanueva de Sijena	Trasmoz	Illueca	<b>16. Jalón Medio</b>
	Vera de Moncayo	Jarque	Almonacid de la Sierra
<b>11. Bajo Cinca</b>	Vierlas	Mesones de Isuela	Almunia de Doña Godina, La
Ballobar		Oseja	Alpartir
Belver	<b>13. Campo de Borja</b>	Pomer	Bardallur
Candasnos	Ambel	Purujosa	Calatorao
Chalamera	Agón	Sestrica	Chodes
Fraga	Ainzón	Tierga	Epila
Mequinenza	Alberite de San Juan	Trasobares	Lucena de Jalón
Ontiñena	Albeta		Lumpiaque
Osso de Cinca	Bisimbre	<b>15. Ribera Alta del Ebro</b>	Morata de Jalón
Torrente de Cinca	Borja	Alagón	Muela, La
Velilla de Cinca	Bulbuenta	Alcalá de Ebro	Plasencia de Jalón
Zaidín	Bureta	Bárboles	Ricla
	Fréscano	Boquiñeni	Rueda de Jalón
<b>12. Somontano del Moncayo</b>	Fuendejalón	Cabañas de Ebro	Salillas de Jalón
Alcalá de Moncayo	Magallón	Figueruelas	Santa Cruz de Grió
Añón de Moncayo	Maleján	Gallur	Urrea de Jalón

<b>17. Zaragoza</b>	Monegrillo	Cabolafuente	Munébrega
Alfajarín	Pina de Ebro	Calatayud	Nigüella
Botorríta	Quinto	Calmarza	Nuévalos
Burgo de Ebro, El	Sástago	Campillo de Aragón	Olvés
Cadrete	Velilla de Ebro	Carenas	Orera
Cuarte de Huerva	Zaida, La	Castejón de Alarba	Paracuellos de la Ribera
Farlete		Castejón de las Armas	Paracuellos de Jiloca
Fuentes de Ebro	<b>19. Caspe</b>	Cervera de la Cañada	Pozuel de Ariza
Jaulín	Caspe	Cetina	Ruesca
Leciñena	Chiprana	Cimballa	Saviñán
María de Huerva	Escatrón	Clarés de Ribota	Sediles
Mediana de Aragón	Fabara	Codos	Sisamón
Mozota	Fayón	Contamina	Terrer
Nuez de Ebro	Maella	Embid de Ariza	Tobed
Oscra de Ebro	Nonaspe	Frasno, El	Torralba de Ribota
Pastriz		Fuentes de Jiloca	Torrehermosa
Perdiguera	<b>20. Calatayud</b>	Godojos	Torrelapaja
Puebla de Alfindén, La	Abanto	Ibdes	Torrijo
San Mateo de Gállego	Alarba	Jaraba	Valtorres
Utebo	Alconchel de Ariza	Malanquilla	Velilla de Jiloca
Villafranca de Ebro	Alhama de Aragón	Maluenda	Villafeliche
Villanueva de Gállego	Aniñón	Mara	Villalba de Perejil
Zaragoza	Arándiga	Miedes de Aragón	Villalengua
Zuera	Ariza	Monreal de Ariza	Villarroya de la Sierra
	Ateca	Monterde	Vilueña, La
<b>18. Ribera Baja del Ebro</b>	Belmonte de Gracián	Montón	
Alborge	Berdejo	Morata de Jiloca	<b>21. Campo de Cariñena</b>
Alforque	Bijuesca	Morés	Aguarón
Cinco Olivas	Bordalba	Moros	Aguilón
Gelsa	Bubierca		

Aladrén	<b>23. Bajo Martín</b>	Mainar	Burbáguena
Alfamén	Albalate del Arzobispo	Manchones	Calamocha
Cariñena	Azaila	Murero	Caminreal
Cosuenda	Casteinou	Nombrevilla	Castejón de Tornos
Encinacorba	Hijar	Orcajo	Cosa
Longares	Jatiel	Retascón	Cucalón
Mezalocha	Puebla de Híjar, La	Romanos	Ferreruela de Huerva
Muel	Samper de Calanda	Santed	Fonfría
Paniza	Urrea de Gaén	Torralba de los Frailes	Fuentes Claras
Tosos	Vinaceite	Torralbilla	Lagueruela
Villanueva de Huerva		Used	Lanzuela
Vistabella	<b>24. Campo de Daroca</b>	Val de San Martín	Loscos
	Acered	Valdehorna	Monforte de Moyuela
<b>22. Campo de Belchite</b>	Aldehuela de Liestos	Villadoz	Monreal del campo
Almonacid de la Cuba	Anento	Villanueva de Jiloca	Nogueras
Almochuel	Atea	Villarreal de Huerva	Odón
Azuara	Badules	Villar de los Navarros	Ojos Negros
Belchite	Balconchán	Villarroya del Campo	Peracense
Codo	Berrueco		Pozuel del Campo
Fuendetodos	Cerveruela	<b>25. Calamocha</b>	Rubielos de la Cérica
Lagata	Cubel	Allueva	San Martín del Río
Lécera	Cuerlas, Las	Bádenas	Santa Cruz de Nogueras
Letux	Daroca	Báguena	Singra
Moneva	Fombuena	Bañón	Tornos
Moyuela	Gallocanta	Barrachina	Torralba de los Sisonés
Plenas	Herrera de los Navarros	Bea	Torre los Negros
Puebla de Albortón	Langa del Castillo	Bello	Torrecilla del Rebollar
Samper de Salz	Lechón	Blancas	Torrijo del Campo
Valmadrid	Luesma	Bueña	Villafranca del Campo

Villahermosa del Campo	Plou	Castelserás	Camañas
Villar del Salz	Salcedillo	Cerollera, La	Camarillas
	Segura de Baños	Codoñera, La	Cañada Vellida
<b>26. Cuencas Mineras</b>	Torre de las Arcas		Cascante del Río
Alcaine	Utrillas	Foz-Calanda	Cedrillas
Aliaga	Villanueva del Rebollar de la Sierra	Ginebrosa, La	Celadas
Anadón		Mas de las Matas	Cella
Blesa	Vivel del Río Martín	Mata de los Olmos, La	Corbalán
Cañizar del Olivar	Zoma, La	Molinos	Cubla
Castel de Cabra		Monroyo	Cuervo, El
Cortes de Aragón	<b>27. Andorra</b>	Olmos, Los	Cuevas Labradas
Cuevas de Almudén	Alacón	Parras de Castellote, Las	Escorihuela
Ejulve	Alloza	Seno	Fuentes Calientes
Escucha	Andorra	Torre de Arcas	Galve
Esteruel	Ariño	Torrecilla de Alcañiz	Gea de Albarracín
Fuenferrada	Crivillén	Torrevelilla	Jorcas
Gargallo	Oliete	Valdealgorfa	Libros
Hinojosa de Jarque		Valdeltormo	Lidón
Hoz de la Vieja, La	<b>28. Bajo Aragón</b>		Monteagudo del Castillo
Huesa del Común	Aguaviva	<b>29. Teruel</b>	Orrios
Jarque de la Val	Alcañiz	Abahuj	Pancrudo
Josa	Alcorisa	Aguatón	Peralejos
Maicas	Belmonte de San José	Aguilar de Alfambra	Perales del Alfambra
Martín del Río	Berge	Alba	Pobo, El
Mezquita de Jarque	Bordón	Alfambra	Rillo
Montalbán	Calaceite	Almolaja	Riodeva
Muniesa	Calanda	Alobras	Rubiales
Obón	Cañada de Verich, La	Alpeñés	Santa Eulalia
Palomar de Arroyos	Castellote	Argente	Teruel

Tormón	Frías de Albarracín	Gúdar	33. Matarraña
Torrelacárcel	Griegos	Linares de Mora	Arens de Lledó
Torremocha de Jiloca	Guadalaviar	Manzanera	Beceite
Tramacastiel	Jabaloyas	Mora de Rubielos	Cretas
Valacloche	Monterde de Albarracín	Mosqueruela	Fórnoles
Veguillas de la Sierra	Moscardón	Nogueruelas	Fresneda, La
Villarquemado	Noguera de Albarracín	Olba	Fuentespalda
Villastar	Orihuela del Tremedal	Puebla de Valverde, La	Lledó
Villel	Pozondón	Puertomingalvo	Mazaleón
Visiedo	Ródenas	Rubielos de Mora	Peñaroya de Tastavins
30. Maestrazgo	Royuela	San Agustín	Portellada, La
Allepuz	Saldón	Sarrión	Ráfales
Cantavieja	Terriente	Torrijas	Torre del Compte
Cañada de Benatanduz	Toril y Masegoso	Valbona	Valderrobres
Cuba, La	Torres de Albarracín	Valdelinares	Valjunquera
Fortanete	Tramacastilla		
Iglesuela del Cid, La	Valdecuena		
Mirambel	Vallecillo, El		
Miravete de la Sierra	Villar del Cobo		
Pitarque	32. Gúdar-Javalambre		
Tronchón	Abejuela		
Villarluengo	Albentosa		
Villarroya de los Pinares	Alcalá de la Selva		
31. Albarracín	Arcos de las Salinas		
Albarracín	Cabra de Mora		
Bezas	Camarena de la Sierra		
Bronchales	Castellar, El		
Calomarde	Formiche Alto		
	Fuentes de Rubielos		

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.—El Presidente, Santiago Lanzuela Marina.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 145, de 11 de diciembre de 1996)

**356** LEY 9/1996, de 5 de diciembre, de concesión de un suplemento de crédito por importe de 21.970.519 pesetas para efectuar el último pago de las subvenciones que corresponden a los partidos políticos por los gastos derivados de las elecciones a las Cortes de Aragón de 1995.

En nombre del Rey, y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón y ordeno se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de Autonomía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presupuesto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para 1996 existía en la aplicación presupuestaria 11.01.463.1.489.00 crédito ade-